AÑO XXXVI • JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020 • NÚMERO 20

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

	Página
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno	2277
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	2278

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Deel December 100/0000 also 00 de como anomalos de dispersa del Alexandre del Oceano	
Real Decreto 163/2020, de 28 de enero, por el que se dispone el cese del Almirante del Cuerpo	
General de la Armada don Salvador Delgado Moreno como Almirante Jefe de Apoyo Logístico de	
la Armada.	2279
Real Decreto 164/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General de División	
del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Aroldo Lázaro Sáenz	2280
Real Decreto 165/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada	
del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Ignacio Olazábal Elorz	2281
Real Decreto 166/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo	
General de la Armada al Vicealmirante don Aniceto Rosique Nieto.	2282
Real Decreto 167/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del	
Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Benigno González-Aller Gross	2283
Real Decreto 168/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del	
Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Íñigo de la Puente Mora-Figueroa	2284
Real Decreto 169/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del	
Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Manuel Romasanta Pavón	2285
Real Decreto 170/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del	
Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Pedro Luis de la Puente García-Ganges	2286
Real Decreto 171/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General Consejero	
Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Juan Antonio Pozo Vilches	2287
Real Decreto 172/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General Consejero	
Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Antonio Afonso Rodríguez	2288
Real Decreto 173/2020, de 28 de enero, por el que se nombra Almirante Jefe de Apoyo Logístico	
de la Armada al Almirante del Cuerpo General de la Armada don Aniceto Rosique Nieto	2289



III. - PERSONAL

Jueves, 30 de enero de 2020

Página

Pág.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA	L
------------------------------	---

RESERVISTAS

Núm. 20

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Vacantes	2290
vacanies	2290
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	2291
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	2294
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	LL0-
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	2295
Destinos	2296
Comisiones	2298
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Destinos	2299
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	2200
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	2301
ESCALA DE SUBOFICIALES	0000
Destinos	2302
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Retiros	2304
RESERVISTAS	
Situaciones	2305
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	2312
Excedencias	2317
Bajas Ceses	2318 2321
Suspensión de funciones	2322
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	2323
Retiros	2324

Ascensos

CVE: BOD-2020-s-020-66 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

2326

2335 2336



 Núm. 20
 Jueves, 30 de enero de 2020
 Pág. 67

	Págir
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	233
Nombramientos	234
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	
Nombramientos	
Comisiones	234
• ESCALA DE MARINERÍA	004
Bajas	234
VARIAS ESCALAS Nombramientos	234
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	204
Servicio activo	234
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
	234
Bajas ● VARIAS ESCALAS	204
Destinos	235
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	235
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA	
Licencia por asuntos propios	235
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
RESERVA NAVAL ACTIVA	
Retiros	235
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	235
Vacantes	236
Destinos	237
Distintivos de permanencia	237
PERSONAL VARIO	
Recompensas	237
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	237
ESCALA DE OFICIALES Paganta	237
Reserva	
Destinos ESCALA DE SUBOFICIALES	230
Ascensos	238
Reserva	
Licencia por asuntos propios	
Vacantes	

CVE: BOD-2020-s-020-67 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020 Pág. 68

	Р
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Excedencias	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	
Ceses	
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	
Destinos	
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA	
Bajas	
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Designación de aspirantes	
Cursos	
Profesorado	
Aptitudes	
Convalidaciones	
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NISTERIO DE DEFENSA	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
HOMOLOGACIONES	
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	
ANUNCIOS	
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	

CVE: BOD-2020-s-020-68 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020 Pág. 6

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Sec. I. Pág. 22

Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

I. — DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORGANIZACIÓN

Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/28/pdfs/BOE-A-2020-1200.pdf

(B. 20-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2020.

CVE: BOD-2020-020-2277 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. I. Pág. 22

Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA ORGANIZACIÓN

Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/29/pdfs/BOE-A-2020-1246.pdf

(B. 20-2)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 2020.

CVE: BOD-2020-020-2278 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 2279

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 163/2020, de 28 de enero, por el que se dispone el cese del Almirante del Cuerpo General de la Armada don Salvador Delgado Moreno como Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en disponer el cese del Almirante del Cuerpo General de la Armada don Salvador Delgado Moreno como Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada, por haber pasado a la situación de reserva el 15 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-3)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2279 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 2280

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 164/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Aroldo Lázaro Sáenz.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Aroldo Lázaro Sáenz.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-4)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2280 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jue

Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 228

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 165/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Ignacio Olazábal Elorz.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Ignacio Olazábal Elorz.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-5)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2281 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 2282

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 166/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Aniceto Rosique Nieto.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Aniceto Rosique Nieto.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-6)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)



Sec. II. Pág. 228

Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

ARES

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 167/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Benigno González-Aller Gross.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Benigno González-Aller Gross.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-7)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2283 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. II. Pág. 228

Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 168/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Íñigo de la Puente Mora-Figueroa.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Íñigo de la Puente Mora-Figueroa.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-8)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2284 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 2285

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 169/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Manuel Romasanta Pavón.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Manuel Romasanta Pavón.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-9)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2285 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. II. Pág. 2286

Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 170/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Pedro Luis de la Puente García-Ganges.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Pedro Luis de la Puente García-Ganges.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-10)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2286 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 2287

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 171/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Juan Antonio Pozo Vilches.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Juan Antonio Pozo Vilches.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-11)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)



Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. II. Pág. 2288

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 172/2020, de 28 de enero, por el que se promueve al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Antonio Afonso Rodríguez.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Antonio Afonso Rodríguez.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-12)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)



Sec. II. Pág. 228

Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 173/2020, de 28 de enero, por el que se nombra Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada al Almirante del Cuerpo General de la Armada don Aniceto Rosique Nieto.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de enero de 2020,

Vengo en nombrar Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada al Almirante del Cuerpo General de la Armada don Aniceto Rosique Nieto.

Dado en Madrid, el 28 de enero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 20-13)

(Del BOE número 25, de 29-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2289 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. V. Pág. 2428

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución 320/38388/2019, de 27 de diciembre, de la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material, por la que se constituye la mesa de contratación.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación. En los procedimientos negociados en los que sea necesario publicar una licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el Órgano de Contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la Mesa.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, en su apartado 4, dispone que los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

De acuerdo con la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material queda constituida como órgano de contratación de la Dirección General de Armamento y Material.

Por otra parte, el artículo 21.4 del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, exige la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si es una mesa de contratación permanente o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos.

En razón de lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades delegadas que me concede la Orden DEF/244/2014, resuelvo:

Primero.

Se constituye la Mesa de Contratación de la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, con carácter permanente, con las funciones que le asigna el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Composición.

La Mesa de Contratación permanente de la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material estará constituida por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Jefe del Área de Contratación Nacional de la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material. Podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por la persona de dicha Área que ejerza la jefatura de la misma con carácter accidental o interino.

CVE: BOD-2020-020-2428 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. V. Pág. 2429

2. Vocales:

- a) Un integrante de la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material.
- b) Un integrante de la Dirección General de Armamento y Material relacionado con la promoción del expediente de contratación.

Serán suplentes de los vocales destinados en estos organismos, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, las personas de dicho ámbito designadas por el Presidente de la Mesa.

- c) Un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar de la Asesoría Jurídica de la DGAM.
- d) Un Oficial del Cuerpo Militar de Intervención de la Intervención Delegada de la DGAM.
- 3. Secretario: Un integrante del Área de Contratación Nacional nombrado por el Órgano de Contratación al efecto. Podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por otro representante del Área de Contratación Nacional nombrado expresamente como secretario suplente.

Todos los miembros de la Mesa de contratación tendrán voz y voto, excepto el Secretario que actuará con voz pero sin voto, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.4.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Tercero. Organización y funcionamiento.

Las actuaciones de la Mesa de Contratación se regirán por lo establecido en la presente resolución, en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Como órgano colegiado se regirá en sus procedimientos, además de por la normativa específica de contratación administrativa, por lo establecido en la Sección 3.ª del capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A las reuniones de la Mesa, y a solicitud del presidente de la misma, podrán incorporarse los asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar y cuando así lo aconseje el objeto del expediente, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación permanente deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario, y los dos vocales en representación de la Asesoría Jurídica y de la Intervención.

Con carácter excepcional, y siempre que el asunto a tratar lo permita, las reuniones de la Mesa de Contratación permanente podrán realizarse por medios electrónicos siempre y cuando se asegure por los citados medios la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Cuarto. Pérdida efectos resoluciones anteriores.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta resolución y, especialmente, la Resolución 320/38019/2015, de 27 de febrero, de la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material, por la que se constituye la mesa de contratación permanente.

CVE: BOD-2020-020-2429 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2430

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 27 de diciembre de 2019.—El Subdirector General de Adquisiciones de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, Alfonso Francisco Torán Poggio.

(B. 20-14)

(Del BOE número 24, de 28-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2430 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. V. Pág. 2431

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38006/2020, de 13 de enero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Symantec Endpoint Security Mobile-SEP Mobile iOS 5.6.1 Android 3.9.3», desarrollado por Symantec Spain.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Symantec Spain, con domicilio social en Torre Europa, paseo de la Castellana, 95, Madrid, para la certificación de la seguridad del producto «Symantec Endpoint Security Mobile-SEP Mobile iOS 5.6.1 Android 3.9.3», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Symantec Endpoint Protection Mobile Declaración de Seguridad, versión 2.3, 19-07-2019».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-5209, que determina el cumplimiento del producto «Symantec Endpoint Security Mobile-SEP Mobile iOS 5.6.1 Android 3.9.3», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican la norma «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 0.1».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2848, que determina el cumplimiento del producto «Symantec Endpoint Security Mobile-SEP Mobile iOS 5.6.1 Android 3.9.3», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Symantec Endpoint Security Mobile-SEP Mobile iOS 5.6.1 Android 3.9.3», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Symantec Endpoint Protection Mobile Declaración de Seguridad, versión 2.3, 19-07-2019», según exigen las garantías definidas en las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 0.1», para el nivel de garantía de evaluación LINCE.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2020-020-2431 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 20 Jueves, 30 de enero de 2020

Sec. V. Pág. 2432

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2020.—La Secretaria General Directora Interina del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 20-15)

(Del BOE número 24, de 28-1-2020.)

CVE: BOD-2020-020-2432 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod Núm. 20

Jueves, 30 de enero de 2020

Anuncios Pág. 2436

ANUNCIOS

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Como en años anteriores, no se distribuirán las Condiciones Generales y Particulares del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas durante el año 2020.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, sobre el deber general de información a facilitar a los Tomadores de Seguros o Asegurados, las mismas se encuentran a disposición de los asegurados o beneficiarios en el apartado: «Personal/Seguros y Pensiones», de la dirección WEB de la intranet corporativa del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2020-020-2436 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod